

Durango, Dgo, a 13 de noviembre de 2024
No de Oficio: MORENA/CEED/UT/078/2024
Asunto: Respuesta Solicitud 100185400004824

**PERSONA SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 26, 42, 117, 118, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, y en atención a la solicitud de información pública identificada con número de folio **100185400004824**, consistente en:

“Quiero conocer cuales el presupuesto del Partido MORENA para el Comité Municipal del Mezquital Durango.” (Sic)

Se emite en tiempo y forma, la siguiente respuesta en apego a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, consagrados en el artículo 9º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

En ese sentido, su requerimiento se turnó a las áreas competente de este Comité Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto en Artículo 32, apartado c y e, del Estatuto de morena, que señala:

Artículo 32.

El Comité Ejecutivo Estatal conducirá a MORENA en la entidad federativa entre sesiones del Consejo Estatal. [...]

*c. Secretario/a de organización, coadyuvará en la coordinación de las tareas de afiliación y la realización de asambleas municipales;
[...]*

*e. Secretario/a de Finanzas, quien se encargará de recibir las aportaciones de las y los Protagonistas del cambio verdadero y de las y los ciudadanos e informar al Consejo Estatal, así como a la Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, para administrar y garantizar el funcionamiento de nuestro partido en el estado. Además, para la administración de los recursos, prerrogativas y el patrimonio del partido en el estado, se deberá apegar a los lineamientos que emita la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, toda vez que es el órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos 25 financieros del partido a nivel nacional, de conformidad con el artículo 43, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos;
[...]*

Por lo previamente referido, se hace de su conocimiento que, después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos y registros físicos y electrónicos de este Comité Ejecutivo Estatal de morena en Durango, **no obra en sus archivos, información relativa a “presupuesto del Partido MORENA para el Comité Municipal del Mezquital Durango”**, lo anterior de conformidad con la normatividad que regula a este Partido Político, por lo cual, en

Para salvaguardar su derecho de acceso a la información, se le orienta a que **remita su solicitud al Portal del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad al artículo 17° BIS del Estatuto de Morena** que establece:

Artículo 17 bis.

Artículo 32.

El Comité Ejecutivo Estatal conducirá a MORENA en la entidad federativa entre sesiones del Consejo Estatal. [...]

Por otra parte se informa que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el **Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada “*Quejas de Respuestas*”, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre en el domicilio del Instituto.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los Sujetos Obligados, para cualquier duda o aclaración, se pone a su disposición el correo electrónico unidad.transparencia.cee.dgo@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
MORENA DURANGO**